Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA 174-2004-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 09 JUL. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 105-2004-ALC/MSI de fecha 23.04.04.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 105-2004-ALC/MSI de fecha 23.04.04, se sustituyó el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 078-2004-ALC/MSI de fecha 01.04.04, la misma que constituyó la Comisión Especial de Cautela de esta Municipalidad;

Que, por error se hace mención a la Resolución de Alcaldía N° 078-2004-ALC/MSI, debiendo consignarse como la resolución objeto de modificación a la Resolución de Alcaldía N° 076-2004-ALC/MSI de fecha 01.04.04, por lo que procede la rectificación del error material, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el error material subsistente en la Resolución de Alcaldía N° 105-2004-ALC/MSI de fecha 23.04.04, en el extremo de establecer que el acto administrativo objeto de modificación es la Resolución de Alcaldía N° 076-2004-ALC/MSI y no la N° 078-2004-ALC/MSI.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO UCCELLI RODRIGUEZ
ALCALDE (e)

DISTRIBUCION:
c.c.: ALC
GM
OAJ
ORH
PROC.
OAI